



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adhesión a la Marcha Federal Universitaria del 2 de octubre
EX-2024-05346031- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la convocatoria a la Marcha Federal Universitaria por parte del Frente Sindical Universitario a realizarse el 2 de octubre del corriente año y,

CONSIDERANDO

Que el aumento presupuestario conseguido en el primer cuatrimestre resulta insuficiente y se restringe a los gastos de funcionamiento dentro del presupuesto universitario.

Que la Marcha Nacional Universitaria del 23 de abril de este año ha sido fundamental para obtener un incremento de los gastos de funcionamiento necesarios para la Universidad Pública y demuestra la importancia de participar masivamente de dichos acontecimientos.

Que los sindicatos docentes y no docentes de la Universidad están exigiendo mejoras salariales ante la enorme e histórica pérdida de poder adquisitivo frente a la inflación.

Que sin salarios dignos no hay educación pública de calidad.

Que el 13 de septiembre se aprobó la Ley de Financiamiento Universitario

Que el Presidente de la Nación anunció el veto a dicha Ley.

Que la implementación de esta ley generaría un impacto positivo en las Universidades Nacionales

Que el Presupuesto 2025 presentado por parte del Poder Ejecutivo Nacional el domingo 15 de septiembre del corriente año destina 3,8 billones de pesos para las Universidades Nacionales, un 52% menos de lo calculado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para atender los gastos salariales y de funcionamiento del año próximo.

Que el artículo 17 de la ley de Presupuesto establece que las Universidades Nacionales deberán presentar información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren, una medida que supone una violación de la autonomía universitaria consagrada por la Ley de Educación Superior.

Que la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina, basada en los pilares de la gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, con la máxima calidad académica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Expresar el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales a la Ley de Financiamiento Universitario

ARTÍCULO 2º.- Adherir a la convocatoria de la Marcha Federal Universitaria del 2 de octubre del corriente año, en defensa del sistema universitario y científico nacional.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las cátedras a garantizar los medios necesarios para propiciar una masiva concurrencia, de sus propios integrantes y de los y las estudiantes a dicha convocatoria.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión a toda la comunidad y publíquese en las páginas de la Facultad. Cumplido, archívese

